



D.R N° 063
ACR/aod
07062022

REF.: Otorga Patente Municipal Profesional.

EXENTO N° 000650

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 08 de junio de 2022

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Patente Municipal Profesional de fecha 06 de junio de 2022, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1074 de igual fecha, acompañando:

- Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 11.478.860-0, de doña Marcela Marlene Sammur del Rio.
- Certificado de título de abogada, emitido por las Corte Suprema de Justicia con fecha 06 de junio de 2022.
- Formulario registro tributario de fecha 06 de junio de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde", El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaría Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 09 de febrero del 2022, que nombra la subrogancia de la Unidad de Control y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Profesional a doña **MARCELA MARLENE SAMMUR DEL RIO**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.478.860-0, Abogada, a contar de la fecha.

Profesional bajo el N° 3000039.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la profesional que obra en el Depto. de Rentas y Patentes

ESTABLÉCESE que la profesional deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

